

Fecha Depósito: 24/06/2022 - 00:00
Expediente: 323/14
Descripción: **MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL**
Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 323/14



H102023957915

MANDAMIENTO

EXPTE. N°: 323/14

LIBRE DE DERECHOS POR HONORARIOS

San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2022.

SR QUINTANA,PEDRO NOLASCO

S / D

JUICIO: "CARRIZO RAUL DAMIAN c/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Centro Judicial de la Capital, se ha dispuesto librar el presente mandamiento a fin de que proceda a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, junio de 2022. Proveyendo la presentación del Dr. Juan Pablo Gallardo: Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese a Pedro Nolasco Quintana; (...) el pago de la suma de \$457.805,91 en concepto de honorarios más \$137.000 calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento. 323/14 GT DR. JESUS ABEL LAFUENTE JUEZ SUBROGANTE" . Las diligencias deberán efectuarse en la persona de QUINTANA PEDRO NOLASCO con domicilio en el **casillero digital 9000000000**

SALUDO A UD. ATTE.

SDS

Firmado digitalmente por:
CN=GALLEGOS Andrea Josefina
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27253809596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.